



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE
P U E R T O R I C O

Comisión de Energía de Puerto Rico

ACTA REUNIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA COMISIÓN

Día: 13 de agosto de 2015

Hora: 11:00 a.m.

Lugar: Oficina de la Comisión de Energía de Puerto Rico, 268 Ave. Muñoz Rivera, World Plaza, Suite 812, San Juan, Puerto Rico

I. Apertura de la reunión

Presentes: Lcdo. Agustín F. Carbó Lugo, Presidente
Ing. José H. Román Morales, Comisionado Asociado

Lcda. Mariana I. Hernández Gutiérrez, Asesora Legal Principal y
Secretaria de Actas

Excusado: Ing. Ángel R. Rivera de la Cruz, Comisionado Asociado

II. Verificación de quórum

El Presidente y el Comisionado Asociado Román estuvieron presentes, por lo que hubo quórum para llevar a cabo la reunión. El Presidente excusó al Comisionado Asociado Rivera, quien no pudo estar presente en la reunión por asuntos personales.

III. Aprobación de la agenda

La agenda fue aprobada.

IV. Aprobación del Acta de la reunión del 6 de agosto de 2015

El Acta de la reunión del 6 de agosto de 2015 fue aprobada.

V. Evaluación y Respuesta a la Notificación de Estatus de Cumplimiento presentada por la Autoridad de Energía Eléctrica en relación a la Orden sobre Deficiencias en la Presentación del Plan Integrado de Recursos en el asunto CEPR-AP-2015-0002

El Comisionado Román explicó el trasfondo del procedimiento en relación con el Plan Integrado de Recursos (PIR) de la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE). Hizo

referencia a la orden emitida el 3 de agosto en la que la Comisión ordenó a la AEE a corregir varias deficiencias identificadas tras su evaluación preliminar del PIR. En atención a dicha orden, la AEE solicitó un término adicional de sesenta (60) días para presentar la información relacionada con el Volumen V del PIR, debido a que, para ello, tienen que hacer “corridas” adicionales.

Luego de examinar la moción de la AEE, la Comisión ha decidido emitir una orden para concederle hasta el 30 de septiembre para someter la información sobre el Volumen V. No obstante, tanto la actualización del PIR así como la información requerida en la orden del 3 de agosto en relación con otros volúmenes, se deberá presentar el 17 de agosto de 2015.

VI. Orden Administrativa para extender el término de vencimiento para la presentación de la Información Personal requerida como parte del Reglamento de Certificaciones, Cargos Anuales y Planes Operacionales de Compañías de Servicio Eléctrico en Puerto Rico

El Presidente hizo referencia al Reglamento e indicó que la Comisión ha recibido preguntas de los integrantes de la industria eléctrica en relación con el método de presentación de la información personal y del pago correspondiente. En vista de que es la primera vez que las compañías tienen que presentar este tipo de información ante la Comisión, se concederá un término adicional de 15 días para que éstas cumplan con sus obligaciones en torno al Reglamento en relación con la presentación de la información personal.

El Comisionado Román indicó que ha estado en reuniones con funcionarios del Departamento de Energía de Estados Unidos y se ha dado cuenta que aún hay desconocimiento entre miembros de la industria sobre los procedimientos ante la comisión. Muchos no se han dado cuenta que la Comisión no solo regula a la AEE, sino a todo el sector eléctrico.

VII. Asuntos nuevos

No se discutieron asuntos nuevos. El Presidente anunció que la próxima reunión será el 20 de agosto de 2015.

VIII. Clausura

La reunión concluyó a las 11:09 a.m.